

**Quillota, 12 de Julio de 2023.**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 6.434 /VISTOS:**

1. Ordinario N°217/2023 de 11 de Julio de 2023 de Director de Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita aprobar Anexo Modificadorio Contractual (**por 2° aumento de plazo**), **Construcción Plaza Calistenia, Sector Los Canelos, comuna de Quillota**, entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **Constructora ACLA SpA**;
2. Decreto Alcaldicio N°5.962 de 22 de Junio de 2023, que regularizó segundo aumento de plazo de **60 días corridos**, según lo siguiente:

Por nueva modificación en la fecha de embarque que transporta el equipamiento deportivo requerido en Especificaciones del proyecto, lo cual se traduce en un retraso en el retiro, traslado y posterior instalación de los mismos.

Por consiguiente, el detalle del plazo de ejecución corresponde al que se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	16/12/2022
Plazo ejecución	120 días corridos
Fecha de término contractual	15/04/2023
Fecha Inicio aumento de plazo	16/04/2023
Aumento de plazo	46 días corridos
Fecha de término según 1er aumento de plazo	01/06/2023
2do aumento de plazo	60 días corridos
Fecha de término efectiva	<b>01 agosto 2023</b>

3. Anexo Modificadorio Contractual (**2° aumento de plazo**) "**Construcción Plaza Calistenia, Sector los Canelos , comuna de Quillota**", entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **Constructora ACLA SpA**, de 22 de Junio de 2023;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** el siguiente Anexo Modificadorio Contractual:

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. DOM 8. ITO (Ximena Martínez Chacana). 9. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/kdo.-**

**Quillota**  
Municipalidad  
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL**  
**(2º aumento plazo)**  
**CONSTRUCCIÓN PLAZA CALISTENIA, SECTOR LOS CANELOS, COMUNA DE**  
**QUILLOTA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**Y**  
**CONSTRUCTORA ACLA SpA**

En Quillota, a 22 de junio de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, divorciado, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en calle Maipú N°330, Segundo Piso, Quillota, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y **CONSTRUCTORA ACLA SpA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°76.689.909-9, representada legalmente por don **CARLOS MORI VELÁSQUEZ**, chileno, factor de comercio, cédula de identidad y Rol Único Tributario N°13.995.903-5, ambos domiciliados en Diego de Almagro N°642, Limache, en adelante "la Contratista" o "la Oferente"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas; se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** Por **Decreto Alcaldicio 10.580, de 16 de noviembre de 2022**, se adjudicó a la contratista ya individualizada, la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PLAZA CALISTENIA, SECTOR LOS CANELOS, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 21 de noviembre de 2022 y protocolizado en la Notaría de Limache de don David Del Fierro Cifuentes bajo el N°495 con fecha 09.12.2022. Asimismo, mediante **Decreto Alcaldicio N°5.018 de 26.05.2023** se autorizó un aumento del plazo de ejecución del contrato, consistente en 46 días corridos a contar de la fecha original de conclusión del plazo, el cual se extendía hasta el día 15 de abril de 2023; por lo que el aumento de plazo corre desde el 16.04.2023 al 01.06.2023.

**SEGUNDO:** Mediante Decreto Alcaldicio N°5.962 de 22.06.2023 se autorizó un segundo aumento del plazo de ejecución del contrato, consistente en 60 días corridos a contar de la fecha original de conclusión del plazo, el cual se extendía hasta el día 01 de junio de 2023; por lo que el aumento de plazo corre desde el 02.06.2023 al 01.08.2023. Lo anterior, en atención a lo expuesto por el Sr. Director de Obras Municipales en su oficio Ordinario N°388 de 22.06.2023, en el sentido de haber existido una nueva modificación en la fecha de embarque del equipamiento

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
  2. Administración Municipal
  3. SECPLAN
  4. Jurídico
  5. Finanzas
  6. Presupuesto
  7. DOM
  8. ITO (Ximena Martínez Chacana)
  9. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/kdo.-

**Quillota**  
Municipalidad  
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

deportivo según consta en carta emitida por la empresa Constructora ACLA SpA de fecha 26.05.2023.

**TERCERO:** Por todo lo anterior, se hace menester modificar las cláusulas primera y cuarta del contrato primitivo, las que quedan del siguiente tenor:

*"PRIMERO: ANTECEDENTES. Por decreto alcaldicio N°9.225, de 26 de septiembre de 2022, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PLAZA CALISTENIA, SECTOR LOS CANELOS, COMUNA DE QUILLOTA", financiado con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, aprobados por Resolución Exento N°7178/2022, de 03 de agosto de 2022, y además se autorizó el llamado a licitación pública a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (sitio electrónico mercadopublico.cl), Adquisición N° 2831-48-LP22. Por Oficio Ordinario N°296/2022, de 25 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, la respectiva Comisión Evaluadora puso en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes necesarios para resolverla, sugiriendo adjudicar a la Contratista, cuya oferta se estimó admisible y la más conveniente para los intereses municipales. En sesión ordinaria de 10 de noviembre de 2022 (Acta N°37/2022), el Concejo Municipal de Quillota aprobó por unanimidad la proposición efectuada (Acuerdo N°343/2022), de manera que por decreto alcaldicio N°10.580, de 16 de noviembre de 2022, publicado en el sitio electrónico Mercado Público con fecha 18 de noviembre de 2022, se resolvió la adjudicación de la referida licitación a Constructora Acla SpA, por la suma total de \$61.150.576, IVA incluido y un plazo de ejecución de 226 días corridos, contado desde la fecha del acta de entrega de terreno. ... CUARTO: PLAZO. Las partes acuerdan el plazo de DOSCIENTOS VEINTISÉIS (226) DÍAS CORRIDOS para la ejecución de la obra contratada, contado desde la fecha de la firma del acta de entrega de terreno, al cabo del cual deberá efectuarse la recepción provisoria de las obras, sin observaciones."*

**CUARTO:** La contratista deberá ajustar sus cauciones conforme a las bases administrativas y los nuevos plazos acordados.

**QUINTO:** En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.

  
**CARLOS MORI VELÁSQUEZ**  
CONSTRUCTORA ACLA SpA.  
CONTRATISTA

  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- |                  |                               |             |                        |
|------------------|-------------------------------|-------------|------------------------|
| 1.- Contratista. | 2.- Ximena Martínez Ch. (ITO) | 3.- Secplan | 4.- M. Merino M. (DOM) |
| 5.- Finanzas     | 6.- Presupuesto               | 7.- Control | 8.- Prensa             |
| 9.- Jurídico.-   |                               |             |                        |

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

  
Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE

  
Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. DOM 8. ITO (Ximena Martínez Chacana). 9. Secretaría Municipal.  
OCS/DMB/kdo.-